



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés

19001-40-03-002-2020-00330-00

RADICADO:
DEMANDANTE: LOURDES CAICEDO IMBACHI
DEMANDADO(S): SONIA BURBANO DORADO
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 715

En atención a los oficios que anteceden procedentes del;

- (i) CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACION PAZ PACIFICO de Cali – Valle, en donde comunican la aceptación de negociación de deudas presentada por la señora SONIA BURBANO DORADO, para lo cual solicitan suspensión del presente asunto de conformidad con el numeral 1 del artículo 545 del CGP,
- (ii) apoderado de la parte demandante donde presenta solicitud coadyubada por la parte demandada en igual sentido a la anterior en donde solicitan al Juzgado suspender hasta el 11 de diciembre de 2023 el presente proceso por haber llegado aun acuerdo de pago y por ultimo
- (iii) El IGAC informa acerca del área del predio con FMI No.120-186114,

por lo anterior teniendo en cuenta que las peticiones se encuentran ajustadas a Ley El Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso hasta el 11 de diciembre de 2023 en atención al acuerdo concretado entre las partes y a la apertura del procedimiento de negociación de deudas de persona natural no comerciante.

SEGUNDO: PONER en CONOCIMIENTO el oficio procedente de la oficina del IGAC en donde aclara el área del predio con FMI No.120-186114, siendo esta 435.61 m² de terreno y 89.35 m² construidos.

NOTIFÍQUESE


FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP